

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 687 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Abril de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 614 de fecha 23.03.2010 que autoriza Servicio vía trato directo a través del Portal Mercado Público. Adjudica el servicio de Programa Radial de Lunes a Viernes, en horario de 12:00 a 12:55, 13:05 a 14:00 horas, tarde de 18:00 a 18:55, 19:05 a 19:30 hrs., más 10 frases de apoyo a **Radio Gente F.M.**, representante legal Sra. Daría Ruz Peralta, cédula de identidad N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín, Calicanto N° 12, segundo piso, comuna de Rengo, a contar del 01.04.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 357.000 iva incluido, monto total del contrato \$ 3.213.000 iva. incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 167 de fecha 31.03.2010 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 31.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Daría Ruz Peralta, cédula de identidad N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín, Calicanto N° 12, segundo piso, comuna de Rengo, representante legal Radio Gente F.M. Adjunta Orden de Compra N° 3656-100-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 31.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Daría Ruz Peralta, cédula de identidad N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín, Calicanto N° 12, segundo piso, comuna de Rengo, representante legal Radio Gente F.M, por el servicio de Programa Radial de Lunes a Viernes, en horario de 12:00 a 12:55, 13:05 a 14:00 horas, tarde de 18:00 a 18:55, 19:05 a 19:30 hrs., más 10 frases de apoyo a **Radio Gente F.M.**, a contar del 01.04.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 357.000 iva incluido, monto total del contrato \$ 3.213.000 iva. incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-100-SE10.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.08.01 "Servicio Producción y Desarrollo de Eventos, Informativos Comunes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Relaciones Públicas (1)
Secpla (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE